

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria No. 57

Sesión Ordinaria No. 57 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes treinta y uno de mayo del dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, señora Kattia Alpizar Porras, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny María Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No. 56 y extraordinaria No. 29
- 1-Lectura de correspondencia
- 2-Informe de comisiones
- 3-Informe de la alcaldía
- 4-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 56, en el artículo No. 3, en el inciso B, la regidora Ana Cecilia hace la siguiente observación: en el artículo 10 y 40 que fue presentado por el departamento de patentes, estoy viendo que lo que se incluyó en el dictamen no viene cual fue la propuesta de la reforma, viene la adición que sugiere la comisión a esas propuestas que es un inciso 9 al artículo 10, pero no veo que aquí se consigne cual es la modificación que se había sugerido por parte de ese departamento, no sé si cuando se recibió el oficio en el Concejo se consignó en el acta de ese día cuales eran las reformas que se estaban planteando, no estuve presente y por eso estoy solicitando la aclaración, porque si es muy importante que cuando se emita un reglamento se den reformas, más que no son reglamentos de organización sino que son reglamentos que tienen que llevarse necesariamente a una publicación que aquí tampoco la está ordenando, entonces nada más veo aquí como les reitero que se adiciona el inciso 9, pero no consta que fue lo que se reformó de ese reglamento y considero que es sumamente importante que se incluya en el acta, que ahí quede consignado que es lo que se está reformando. Le aclara la presidenta que nosotros si lo conocimos en la comisión y usted estaba en esa reunión y usted dijo que no le habíamos adicionado al dictamen porque no incluía que estuvieran al día en los pagos de los impuestos y tasas municipales que no lo estaban incluyendo, pero si lo conocimos en comisión, sin embargo considero prudente agregar la modificación para que conste en actas, lo demás se aprueba y se firma el acta

Observaciones al acta extraordinaria No. 29, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio D52-607-2011 firmado por el Sud Intendente Milton García Flores Jefe de Unidad de la Delegación de Santa Bárbara dirigida a la señora Nelly Picado Afro Vicepresidente Comisión de

Finanzas Filial de San Pedro, donde en atención a su nota con relación a la celebración de las Fiestas Patronales que se realizarán del 24 de junio al 04 de Julio del 2011, en el Distrito de San Pedro, solicitando cobertura y seguridad durante las actividades.

Esta Delegación Policial está en la disposición de colaborar en la realización de dicha actividad denominada Fiestas Patronales en el sector de San Pedro, siempre y cuando el recurso policial disponible lo permita y tomando en cuenta los siguientes criterios de suma importancia para el desarrollo de la actividad.

Para su conocimiento en la anterior actividad de las fiestas patronales del año 2010, se presentaron numerosos problemas e incidentes en el campo ferial como disturbios, riñas, desordenes al orden público, daños a la propiedad, consumo de drogas entre otros, ocasionando la asignación de una considerable cantidad de recurso policial para hacerle frente a estas situaciones.

De lo anterior se remitió un oficio D52-1192-10 de fecha 25 de setiembre del 2010, a los señores del Comité de Fiestas Pro Ayuda Escuela San Pedro que pretendían realizar actividad denominada Fiestas Cívicas durante los días 12 al 22 de noviembre del 2010. Debido a que se pretendía realizar actividad de carnaval, venta de puestos para el consumo de licor, tope, conciertos, redondel de toros, a lo cual esta unidad policial no estaba de acuerdo para que se desarrollara las actividades de Carnaval y Venta de Licor en el campo ferial

Los motivos de la anterior oposición se debieron en base a criterios objetivos, analizando los problemas que se presentaron en las anteriores fiestas patronales de San Pedro, que durante la actividad del carnaval se presentaron disturbios graves en donde dañaron unidades de buzos que trasladaban a las comparsas presentes en la actividad, con piedras y otros objetos, quebrando ventanas y otros daños, hubieron personas heridas y se aprehendieron un aproximado de 15 personas por estos hechos.

ACUERDO NO. 1302-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio D52-607-2011 enviado a la señora Nelly Picado Alfaro Vice presidenta Comisión de Finanzas Filial de San Pedro por la policía de Santa Bárbara donde le dan algunas recomendaciones respecto a las fiestas patronales que se realizarán del 24 de junio al 04 de julio 2011.

B-Oficio No. PV-05307-2011-DHR-SGA enviado por la Defensoría de los Habitantes al ing. Horacio Alvarado Bogantes Alcalde de Belén, donde le manifiesta que en el mes de mayo de 2010 se presentó a la Defensoría de los Habitantes con la finalidad de que se investigaran una serie de irregularidades en relación con el nombramiento de Regidoras en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, ya que estaban incapacitadas en el Ministerio de Educación Pública. La señora Flor Trejos Villalobos laboró como Regidora de la Municipalidad de Belén en Heredia, para el período 2006-2010, estando incapacitada en el Ministerio indicado. La señora Aurora Céspedes Paniagua trabajó como Regidora en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, por el mismo período, estando incapacitada en el mismo Ministerio para el que laboraba como miscelánea. En ese entonces se efectuó un traslado al Órgano de Control, propiamente al Lic. Gerardo Arias, Jefe de Incapacidades y Prestaciones en Dinero de las Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social, pero a la fecha no ha logrado respuesta alguna al respecto.

ACUERDO NO. 1303-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio No. PV-05396-DHR-GA de la Defensoría de los Habitantes enviada al alcalde de Belén Horacio Alvarado en relación a una serie de irregularidades en relación con el nombramiento de regidoras de la Municipalidad de Belén y Santa Bárbara

C-Oficio No. PV-05321-2011-DHR-de la Defensoría de los Habitantes enviado al Lic. Ronald Núñez Varela Director del Departamento del Régimen Disciplinario del Ministerio de Educación donde le manifiesta que en el mes de mayo de 2010 se presentó a la Defensoría de los Habitantes con la finalidad de que se investigaran una serie de irregularidades en relación con el nombramiento de Regidoras en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, ya que estaban incapacitadas en el Ministerio de Educación Pública. La señora Flor Trejos Villalobos laboró como Regidora de la Municipalidad de Belén en Heredia, para el período 2006-2010, estando incapacitada en el Ministerio indicado. La señora Aurora Céspedes Paniagua trabajó como Regidora en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, por el mismo período, estando incapacitada en el mismo Ministerio para el que laboraba como miscelánea. En ese entonces se efectuó un traslado al Órgano de Control, propiamente al Lic. Gerardo Arias, Jefe de Incapacidades y Prestaciones en Dinero de las Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social, pero a la fecha no ha logrado respuesta alguna al respecto. Mediante oficio número PV-03417-2011-DHR notificado vía fax en su oficina el 24 de marzo del 2011, se le comunicó que contaba con un término perentorio de Cinco Días Hábiles para presentar el informe respectivo.

ACUERDO NO. 1304-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio No. PV-05321-2011-DHR de la Defensoría de los Habitantes donde le solicitan al Director Departamento de Régimen Disciplinario del Ministerio de Educación en el término de cinco días hábiles sobre el caso de Flor Trejos Villalobos regidora de Belén y Aurora Céspedes Paniagua regidora de la Municipalidad de Santa Bárbara, incapacitadas por el Ministerio de Educación.

D-Nota enviada al Alcalde Melvin Alfaro y al Concejo Municipal por la señora Iraida Varela Arroyo cédula 4-0143-0835 vecina de Birri

de Santa Bárbara le pido su colaboración de tubos para una alcantarilla, ya que tengo un problema con el agua que pasa por ahí y cuando llueve se me inunda la casa.

ACUERDO NO. 1305-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocida nota de la señora Iraida Varela Araya donde le solicita a la alcaldía la colaboración con tubos para una alcantarilla que pasa por donde vive en Birri.

E-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro por el señor Edwin Villalobos Céspedes funcionario municipal donde le dice que por decisión del ex alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas no se me asigna ninguna labor, debiendo presentarme de lunes a viernes al plantel para ubicarme en el patio donde se guardan los vehículos en espera que se me asigne un trabajo o que sean las 3p.m. para retirarme. Ante esta situación solicito que estudie la posibilidad de devolverme a mi ocupación de chofer de vagoneta según lo establece la acción de personal por la cual fui contratado. Deseo recalcar que esta situación se da desde el año 2003 en perjuicio económico para la institución.

Sobre esta nota comenta el señor Alcalde Melvin Alfaro que el señor Villalobos tenía un proceso ahí, en estos días ya salió entonces reubicarlo, porque él dice que hasta que no reciba eso él no va a trabajar. Le dije a la secretaria que donde estaba el oficio este que nos habían entregado de uno de los tantos que ha ganado para ponerlo a trabajar, la vice alcaldesa Cindy le dijo que si nos podía ayudar con lo del cementerio fue dos días y se vino, está en ese juguete, entonces estamos viendo como lo reubicamos. Una de las ideas es remodelar el camión de recolector de basura en vagoneta y ponerlo a trabajar.

ACUERDO NO. 1306-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del señor Edwin Villalobos Céspedes funcionario municipal, donde le solicita al señor Alcalde

que se le devuelva a su ocupación de chofer de vagoneta municipal para el cual fue contratado

F-Oficio OAMSB-195-11 del despacho del señor Alcalde. En atención al acuerdo No. 1253-2011, en cuanto a la petición del señor Claudio Ramírez, Cura Párroco de Santa Bárbara, con respecto al cobro de impuestos al Hotel y La Bruja de las fiestas patronales a realizarse en San Juan, me permito informarles que después de realizada la consulta al Lic. Mario Rodríguez nos ha indicado que todos los años el Concejo ha exonerado a la Parroquia de este pago.

ACUERDO NO. 1307-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-195-11 donde el despacho del señor Alcalde comunica que según consulta realizada al departamento de rentas y cobranzas todos los años se exonera del pago de impuestos municipales al Hotel y la Bruja de las fiestas patronales del distrito San Juan.

G-Oficio OAMSB-194-11 del despacho del señor Alcalde donde remite fotocopia del oficio ADISTABH-16-2011 de a Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, con el fin de que se autorice el giro de la partida municipal por ₡ 500.000 para uso exclusivo de la Biblioteca Cantonal.

ACUERDO NO. 1308-2011

El Concejo Municipal acuerda que antes de autorizar el desembolso de la partida de ₡500.000 colones de la Asociación de Desarrollo de Santa Bárbara solicitarles un informe de liquidación de la partida del año 2010.

H-Nota firmada por Noemy Gutiérrez Medina Jefe de Área de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde informa que en Sesión No. 2 del 24 de mayo en curso, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2098/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1007) PARA FINANCIAR EL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVC I). Expediente No. 18.003, publicado en la Gaceta N° 67 del 22 de marzo de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

ACUERDO NO. 1309-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde solicitan el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2098/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1007) PARA FINANCIAR EL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVC I).

I-Nota firmada por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde informa que en sesión No. 2 del 24 de mayo en curso, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 y 10, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA", Expediente No. 17.706, publicado en la Gaceta N° 124 del 28 de Junio de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo N°157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

ACUERDO NO. 1310-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde solicitan el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 y 10, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA", Expediente No. 17.706

J-Oficio OAMSB-88-2011 enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el auditor interno Mario González Salas donde le manifiesta que producto del allanamiento realizado en las Oficinas de la Municipalidad de Santa Bárbara en la Fiscalía Auxiliar de San Joaquín de Flores se tramita el expediente 07- 000897-0382-PE Delito Reconocimiento Ilegal de Beneficios Laborales previsto y sancionado por el artículo 56 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Ley 8422 en donde el imputado es el ex - Alcalde Ing. Rolando Hidalgo Villegas y la ofendida la Administración Pública, la Fiscalía Auxiliar Licda. Pilar Espinach Rueda eleva solicitud de Acusación y Apertura a Juicio ante Juez (a) Penal de Hacienda Segundo Circuito Judicial de San José contra el Ing. Rolando Hidalgo Villegas, por considerar que existe fundamento necesario para someter la causa a juicio oral y público según lo establecido en el artículo 303 del código Procesal Penal ocasionando erogaciones ilegales y pérdidas de los fondos municipales por la suma de diecisiete millones diecisiete mil seiscientos treinta y seis colones (\$17,017,600.00).

Que la causa fue conocida por la Procuraduría General de la República por el Lic. Miguel Cortés Chaves Procurador de la Ética Pública que manifiesta en oficio a la Fiscalía Adjunta de Probidad Transparencia y Anticorrupción (materia Penal de Hacienda) Primer Circuito Judicial de San José siendo los dineros provenientes de las arcas municipales entidad afectada Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia en carácter de damnificada directa se notifique la acusación y se le concedan los plazos de ley para que pueda ejercer los derechos que nuestra legislación procesal penal le concede a la víctima en casos penales

Refiere copia del oficio dirigido a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción Primer Circuito Judicial de San José a esta Auditoria refiere a su vez que no es necesario que esperen a que los notifiquen sino que ustedes pueden solicitar ser tomados en cuenta para la acción civil, ante tales hechos ponga de conocimiento a su persona como representante legal de la Municipalidad para lo de su competencia, adjuntando copia del oficio del Procurador de la Ética Pública y de la Solicitud de Acusación y Apertura a juicio Fiscalía Auxiliar de San Joaquín de Flores.

Sobre este oficio enviado por el auditor interno Mario González al señor Alcalde Melvin Alfaro comenta la regidora Karen Fonseca es que nosotros deberíamos presentarnos con una acción resarcitoria en este caso, que desde ya debería estar montando la acción resarcitoria para recaudar los dineros que se supone, hasta que se compruebe se determinará que fueron mal empleados, entonces si para que la administración trabaje en el asunto y no la cojan desprevenida sin tener la acción civil resarcitoria encaminada, es un expediente voluminoso como para que lo dejen faltando tres días, verdad

ACUERDO NO. 1311-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMS-88-2011 enviado a la alcaldía en relación al allanamiento realizado en las oficinas municipales por la Fiscalía Auxiliar de Flores y donde se tramita el expediente 000897-0382-PE Delito Reconocimiento Ilegal de Beneficios Laborales previsto y sancionado por el artículo 56 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Ley 8422 en donde el imputado es el ex - Alcalde Ing. Rolando Hidalgo Villegas y la ofendida la Administración Pública.

K-Oficio No. MSB-DI-262-2011 firmado por Evelyn Conejo del departamento de ingeniería donde informa que el día de hoy en compañía de la señora Vice -alcaldesa Cindy Bravo y de la Licenciada Nury Solano, atesora legal de la municipalidad, visitamos la Setena y nos reunimos con el señor José Ramón Mora Salas, Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, con el objetivo de conocer el estatus del documento de IFAS de Santa Bárbara enviado a esa dependencia ,

Don José Ramón nos indicó que la Setena procedió a archivar el expediente de Santa Bárbara, ya que no recibió ninguna respuesta por parte de la municipalidad.

Para recuperar el expediente y reactivar los trámites se debe enviar una nota dirigida al Lic. Uriel Juárez Baltodano Secretario General de Setena, explicando el interés de la municipalidad en dar continuidad a los trabajos,

Dicha nota debe ser emitida por el Consejo Municipal ya que por ley es quien tiene la autoridad para realizar los distintos trámites en el tema del Plan Regulador.

Así mismo nos indicó la ausencia de las personas de Setena para coordinar alguna reunión con el Consejo donde se aclare cualquier inquietud al respecto.

ACUERDO NO. 1312-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse al Lic. Uriel Juárez Baltodano Secretario General de Setena, solicitando su colaboración con el fin de recuperar el expediente EAE-04-2010 y poder reactivar los trámites del Plan Regulador de Santa Bárbara

ACUERDO NO. 1313-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la solicitud a Setena del expediente EAE-04-2010 relacionado con el Plan Regulador

L-Oficio OAMSB-205-11 del despacho del señor Alcalde donde en atención a solicitud, adjunto les remito el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias con las correcciones correspondientes.

ACUERDO NO. 1314-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-205-11 donde remiten el proyecto de Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Cantón de Santa Bárbara.

M-Oficio OAMSB-210-11 del despacho del señor Alcalde donde en atención al acuerdo No. 1260-2011, respecto a la orden sanitaria No. 030-2011 en relación al depósito de desechos sólidos y líquidos en cordón y caño de la vía pública en Calle Quirós, me permito informarles que los inspectores municipales notificaron

la semana pasada a todos los vecinos del lugar y a esta fecha ya algunos han procedido a la limpieza solicitada.

ACUERDO NO. 1315-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-201-11 donde la alcaldía informa que procedieron a notificar a todos los vecinos de Calle Quirós para la limpieza de cordón y caño de la vía pública.

N-Oficio OAMSB-211-11 del despacho del señor Alcalde donde adjunta el Convenio entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el Ministerio de Seguridad", para su estudio, y autorización de firma.

ACUERDO NO. 1316-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento, "Convenio entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el Ministerio de Seguridad".

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CHJ-108-2011 reunión realizada el 28 de mayo del 2011, con la asistencia de los regidores Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y Licenciada Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que Concejo Municipal debe resolver el recurso de apelación que en alzada planteara la señora Mary Cruz Lara Solís, en su condición de Apoderada de la empresa SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A., contra la denegatoria del visado dada por el Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad, mediante el oficio PDU-TOPCAT-182-08, de fecha 15 de octubre del 2008.

SEGUNDO: Que en el oficio PDU-TOPCAT-182-08, del Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad, se resuelve "... que la calle que da acceso a la propiedad no cumple con los requisitos mínimos ni reúne las condiciones para ello, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, Código Urbano razón por la cual en este momento no se le puede otorgar el visado a su propiedad".

TERCERO: Que para resolver el referido recurso de apelación el Concejo Municipal solicitó mediante el acuerdo 1098-2011 a los Departamentos de Topografía y Catastro, Ingeniería y legal de la Municipalidad, para que en lo que les corresponda, que le rindieran un informe donde se indicara:

- 1- Si el camino que da acceso a la servidumbre donde se ubica la propiedad cuyo plano se sólo visa se encuentra en el inventario vial cantonal.
- 2- Número de visados otorgados a planos de propiedades con frente al referido camino o bien, a la servidumbre donde se ubica la propiedad.
- 3- Número de permisos de construcción otorgados en esa misma zona.
- 4- Si el citado camino cuenta con los servicios básicos, en caso de que cuente con algunos indicar en qué condiciones se dan.
- 5- Que ancho y largo del camino.

- 6- Si la servidumbre que da acceso a la propiedad de marras está debidamente inscrita y de ser así, qué tipo de servidumbre es.
- 7- Si la zona donde se ubica la propiedad está dentro del área de desarrollo urbano del distrito de San Pedro.
- 8- Si el camino da acceso a otra comunidad.

CUARTO: Que en cumplimiento con el acuerdo 1098-2011 tomado por el Concejo Municipal en la sesión 47, el Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas remite los informes presentados por los Jefes de los Departamentos de Topografía y Catastro Ing. Jeffrey Guerrero González y a través del oficio PDU- TOPCAT 094-11 del 25 de abril, en donde manifiesta : "...Respecto a lo solicitado en el memorando 154- 2011 y el caso de la señora Mary Cruz Lara Solís , Apoderada de la sociedad San Antonio María Claret S.a., me permito indicarle lo siguiente: Según nos informa el inspector Sr. Luis Alfaro Zumbado, persona que estuvo colaborando y realizando el nuevo inventario de caminos, el acceso enunciado no se encuentra dentro del citado inventario.

A la fecha no se han visado planos por parte de mi persona con acceso directo al acceso en mención, sin embargo cabe destacar que se encuentran alrededor de 7 planos que los mismos vecinos han mostrado en diversas oportunidades e incluso presentados a ingeniería donde se presenta el visado municipal otorgado en fechas anteriores al año 2006.

Además la zona donde se ubica la propiedad se encuentra cerca del límite del área para desarrollo el cuadrante del Distrito de San Pedro..."

Por su parte la Msc. Evelyn Conejo Jefa del Departamento de Ingeniería manifiesta en el oficio N^a MSB-DI- 170-2011. Textualmente "En respuesta al memorando N^a 154-2011, me permito informarle que bajo el nombre de SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A. o a nombre de la señora Mary Cruz Lara Solís no hay documentación ni solicitud de construcción alguna en el departamento de Ingeniería. Respecto a las preguntas le informo lo siguiente:

Pregunta N^o3 Número de permisos de construcción otorgados en la misma zona. R/ De octubre 2009 a la fecha no se ha otorgado ningún permiso de construcción en la zona de hecho el entorno es de carácter rural con cultivos y ganado. Sin otro particular de usted, atentamente, Msc. Evelyn Conejo Departamento de Ingeniería."

QUINTO: Que los informes rendidos por los citados departamentos no contienen elementos suficientes que le den claridad a esta comisión como para resolver el recurso planteado y dado que en nuestro cantón no se cuenta con un Plan Regulador, en materia de urbanismo el ente regulador es el **INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)**, por lo que considera esta comisión que es necesario tener un pronunciamiento de esta institución sobre las condiciones del acceso en donde se ubica la propiedad para la cual se ha solicitado el visado para construir una casa, y dado que cuando se realizó el inventario de caminos del cantón, el señor Jorge Mora, funcionario de la Dirección de Urbanismo del INVU realizó una inspección en esta zona, es conveniente que el Concejo Municipal le solicite a éste funcionario que le rinda un informe de los criterios que privaron para que este camino en tierra que se ubica en el sector del entronque con calle vieja en San Pedro de Santa Bárbara no fuera incluido como calle pública en el inventario de caminos de este cantón. **POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:**

Solicitar al señor Jorge Mora, funcionario de la Dirección de Urbanismo del INVU que le rinda un informe de los criterios que privaron para que el camino en tierra que se ubica en el sector del entronque con calle vieja en San Pedro de Santa Bárbara no fuera incluido como calle pública en el inventario de caminos de este cantón.

ACUERDO NO. 1317-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos Numero CHJ-108-2011. Acuerdo firme

B-La señora presidenta municipal Venus Gutiérrez de acuerdo al Código municipal artículo 49, procede a reestructurar las comisiones como sigue:

COMISIONES PERMANENTES

Hacienda y Presupuesto:

- Mario Villamizar Rodríguez (**coordina**) **Reuniones: Jueves 4:30 P.M.**
- Ana Cecilia Solís Ugalde
- Venus Gutiérrez Alfaro
- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
- Diana Jiménez Sánchez (colaboradora)
- Marlon Alfaro (colaborador)

Obras Públicas:

- Karen Fonseca Sánchez **Reuniones: Martes 4pm**
- Mario Villamizar Rodríguez
- Venus Gutiérrez Alfaro (**coordina**)
- Horacio Delfín Barrantes
- Regidor Suplente Asesor o colaborador: Hernán Alfaro

Asuntos Sociales:

- Ana Cecilia Solís Ugalde (**coordina**) **Reuniones: I lunes 4:30pm**
- Horacio Delfín Barrantes
- Mario Villamizar Rodríguez
- Kathia Arias Arce (colaboradora)

Gobierno y Administración:

- Karen Fonseca Sánchez **Reuniones: Jueves 5:30pm**
- Mario Villamizar Rodríguez
- Horacio Delfín Barrantes
- Regidor Suplente Asesor o colaborador: Rodrigo Núñez Sánchez

Asuntos Jurídicos:

- Karen Fonseca Sánchez (secretaria) **Reuniones: miércoles 4pm**
- Ana Cecilia Solís Ugalde
- Venus Gutiérrez Alfaro (**coordina**)
- Horacio Delfín Barrantes
- Regidoras colaboradoras:
Diana Jiménez Sánchez
María Eugenia Trejos

Asuntos Ambientales:

- Ana Cecilia Solís Ugalde (**coordina**) **Reuniones: I lunes 5:30 pm**
- Horacio Delfín Barrantes
- Mario Villamizar Rodríguez
- Cindy Bravo Castro (vice alcalde)
- Regidor suplente asesor : Kathia Alpízar Porras
Asesores sociedad civil: Freddy Morales Hernández / Gilbeth Salas / Edgar Barrientos

Asuntos Culturales:

- Karen Fonseca Sánchez **Reuniones: III jueves 5pm**

- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
- Venus Gutiérrez Alfaro (**coordina**)
- Kathia Alpízar Porras (regidora suplente, colaboradora)
- Asesores sociedad civil: Jesús Azofeifa, Aurora Céspedes Paniagua, Sergio Unfried, María Eugenia Sánchez, Celia Gutiérrez Alfaro, Doris Arias

Condición de la Mujer:

- Karen Fonseca Sánchez
- Ana Cecilia Solís Ugalde
- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
- Regidora Suplente Asesora :
María Eugenia Trejos Ugalde
Kathia Alpízar Porras (**coordina**)
- Martha García Sánchez (Oficina de la Mujer)
- Martha Villegas Ugalde (síndica del centro)
- Luzmilda Alfaro (sociedad civil)

Reuniones: IV lunes 4:30pm

Comisiones especiales 2011- 2016

Comisión Plan Regulador:

- Cindy Bravo Castro (**coordina**)
- Ana Cecilia Solís Ugalde
- Karen Fonseca Sánchez
- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
- Melvin Alfaro (Alcalde)
- Venus Gutiérrez Alfaro
- Ing. Jeffry Guerrero
- Ing. Evelyn Conejo
- Carlos Luis Alfaro Herrera (síndico de San Juan)
- Lic. Carlos Rodríguez Herrera (sociedad civil)

Comisión Acueducto:

- Lic. Mario Villamizar Rodríguez (**coordina**)
- Rodrigo Núñez
- Melvin Alfaro Salas
- Ingeniera Departamento Acueducto Municipal
- Yorleny María Salas Carvajal (síndica del Roble)
- Miguel Alfaro Pérez (sociedad civil)
- Heriberto Sánchez Cascante (sociedad civil)
- Mario Camacho Muñoz (sociedad civil)
- Carlos Rodríguez Herrera (sociedad civil)
- Carlos Villalobos(síndico suplente San Pedro)

Comisión cementerio:

- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez (**coordina**)
- Kathia Arias Arce
- Kathia Alpízar Porras
- Carlos Villalobos
- Walter Cordero
- Vinicio Barrantes (sociedad civil)
- Isabel Salas
- Yamileth Morales Hernández

Comisión Seguridad Ciudadana:

- Venus Gutiérrez Alfaro Hernán Alfaro Arias
- Melvin Alfaro Salas (Alcalde)
- Milton García (Fuerza Pública)
- Joaquín Rodríguez Alfaro (sociedad civil)
- Rafael Ángel Gutiérrez(sociedad civil)
- Eliécer Jiménez Villalobos
- Rosa Picado (**coordina**)

Comisión Parque:

- María Eugenia Trejos Ugalde (**coordina**)
- Diana Jiménez Sánchez
- **Martha Villegas Ugalde**
- Mirian Sánchez Alfaro
- **Señora Olga Araya Araya** **Comisión de Vivienda:**
- Melvin Alfaro Salas (**coordina**)
- Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez
- Lic. Mario Villamizar Rodríguez
- Karen Fonseca Sánchez
- Ana Cecilia Solís Hidalgo
- Venus Gutiérrez Alfaro
- Señor Rodrigo Núñez Sánchez
- Mireidi Chacón Herrera
- Yorleny Salas
- Mario Camacho
- Héctor Luis Arias Vargas (sociedad civil)
- Ronald Francisco Salas Campos (sociedad civil)

Comisión Local de Vigilancia de la Salud (CILOVIS) :

Licda. Ana Cecilia Solís Ugalde, Licda. Venus Gutiérrez Alfaro (**reuniones III martes del mes**)

Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI): Licda. Venus Gutiérrez A.

Junta Cantonal Vial: Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez

Federación de Municipalidades de Heredia: Propietaria: Karen Fonseca Sánchez
Suplente: Ana Cecilia Solís Ugalde.

Comisión Accesibilidad:

- Karen Fonseca Sánchez (**coordina**)
- María Eugenia Trejos Ugalde
- Kathia Arias Arce (síndico Purabá)
- Martha Villegas Ugalde (síndico centro)

Nota solicito presentar un informe mensual de trabajo de cada comisión.

Manifiesta la presidenta municipal Venus Gutiérrez que hay como cinco comisiones más y yo no sé ustedes como Concejo que consideran, si las dejamos o solamente las comisiones que realmente puedan trabajar, un montón de comisiones y a veces no tenemos tiempo y eso en realidad da pena. Estaba una comisión de urbanizaciones irregulares que ese tema lo puede tomar el comité técnico, está la comisión de reestructuración municipal que eso es como muy administrativo, más bien escuche que la vice alcaldesa Cindy lo trabaja ella con la administración y una comisión de límites de agua por todo ese asunto de Chahuities y San Pedro con el agua, pero también está la comisión de acueducto, entonces no sé si esas comisiones las dejamos o dejamos solo una que sea de acueducto.

Indica el regidor Horacio Barrantes que el problema es que exista o no exista, el problema es que no se trabaja, la gente no quiere participar, no quiere colaborar, un día de estos tuvimos una reunión con la Asociación de Desarrollo y alguien ahí decían que era muy interesante convocar al pueblo, pero va resultando que se convoca, se llega y dice si yo participo y a la hora llegada todo el mundo lo deja a uno solo, en la comisión de cementerio solo tres personas son las que han estado a la par luchando con esa situación y los demás desde un principio se fueron.

La presidenta Venus Gutiérrez yo no le veo como mucho sentido pero ustedes son los que deciden compañeros.

Una vez leída los integrantes de las comisiones permanentes y especiales la presidenta municipal somete a votación si están de acuerdo excluyendo las comisiones de urbanizaciones irregulares, de reestructuración municipal y límites de agua, los que estén de acuerdo que levanten a mano.

ACUERDO NO. 1318-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la reestructuración de las comisiones permanentes y especiales, excluyendo las comisiones de urbanizaciones irregulares, reestructuración municipal y límites de agua.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 25 de mayo realiza visita a la Naciente de la Proa con el fin de resolver el problema de agua en la escuela, el mismo quedó resuelto. Atención al público.

B- El jueves 26 de mayo inspección a la acequia detrás de la Clínica de Santa Bárbara, para verificar los problemas de inundación, habrá que hacer cambio de tubería de concreto de 30", los cuales ya están ubicados en el lugar. Se deberá gestionar con UPA Nacional para la colocación de las mismas.

C- El viernes 27 de mayo inspección para reparación de cuentas en Calle La Teófila y cambio de tuberías de agua potable. Reunión con el Síndico de Desamparados de Alajuela y el Sr. Gilberto Alfaro, para permiso con el fin de captar agua en Calle Los Higueros. Reunión con el grupo de Bandera Azul en Barrio Jesús, para continuar con la construcción de la acera y cambio de tuberías.

D- El sábado 28 de mayo cambio de tubería en la Naciente El Ariete para solucionar el problema de agua en el Liceo de Santa Bárbara.

E- El domingo 29 de mayo cambio de tubería en Birrí, inspección realizada con el Sr. José Hernández por inundación en casa de habitación en la entrada a La Catalina.

F- El lunes 30 de mayo inspección a Las Gradadas de Betania a las familias con sus viviendas afectadas.

G- El martes 31 de mayo inspección para cambio de tubería al frente del Servicentro Santa Bárbara. Visita a un terreno en Betania, se coordinó próxima reunión con el dueño para posible compra del mismo, con el fin de reubicar a los vecinos de Las Gradadas de Betania.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

A-Moción presentada por la regidora Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

Considerando:

Primero: Que mediante los informes Técnicos DPM- INF- 875- 2004, realizado por Joanna Méndez Herrera y el DPM- INF- 957-05 realizado por Fernando Montalto García, Geólogo de La Comisión Nacional de Emergencia y recibido en esta municipalidad con fecha 7 de abril del 2006, se pone en conocimiento de la situación de riesgo en que se encuentran familias del sector de Las Gradadas de Betania, sita 125 metros al sur y 75 al oeste de La Granja avícola, margen derecha del

río Potrerillos, donde se **ratifica** el alto riesgo eminente de las viviendas por efecto de deslizamiento producto de las altas pendientes e inestabilidad de los taludes tanto de la margen del río como de los taludes, aunada a la erosión del Río Potrerillos, la cual fluye por la parte posterior de las viviendas.

Segundo: Que en el mes de octubre del año 2009, el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, emite orden sanitaria para el desalojo a las familias sector de Las gradas de Betania, debido al estado físico sanitario de las viviendas, inestabilidad de la zona y la mala disposición de las aguas residuales, instalación eléctrica, declarándolas inhabitables.

Tercero: Que este Concejo Municipal tuvo la visita el jueves 26 de mayo del 2011 del señor Luis Vargas, quien afronta un proceso judicial por desacato a la orden de desalojo dada por el Ministerio de Salud, aludiendo no tener a donde ir y no contar con los medios económicos para el pago de alquiler.

Cuarto: Que aunado a esta problemática, se suman familias que habitan en la margen izquierda del Río Potrerillos, paralela a la zona en riesgo, y que por recomendación del MINAET y el Área Rectora de Salud, nos informó en reunión de Comité Técnico la Ingeniera Municipal Evelyn Conejo, se le solicitó por parte de los funcionarios de estas instituciones hacer el estudio para proceder al desalojo de esta zona también el riesgo.

Quinto: Que en otras zonas del cantón hay familias que viven la misma problemática.

Sexto: Que esta Municipalidad cuenta con un presupuesto de \$ 41.000.000 para la compra de un terreno, con el fin de poder reubicar las familias en riesgo pero que en estos momentos es insuficiente para la compra del mismo.

Por tanto:

Este Concejo Municipal acuerda:

Primero: Poner en conocimiento a la señora Ministra de Vivienda Ing. Irene Campos Gómez y a la señora Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias, Ing. Vanessa Rosales sobre la situación de riesgo que enfrentan familias del cantón de Santa Bárbara.

Segundo: Solicitarle al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos en la figura de la señora Ministra Ing. Irene Campos Gómez, contemplar y asignar recursos económicos para poder atender las necesidades de vivienda que tienen familias del cantón de Santa Bárbara de Heredia que se encuentran bajo condición de riesgo, y la necesidad que tiene esta municipalidad de poder colaborar en la reubicación de las mismas.

ACUERDO NO. 1319-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de vivienda la moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez para su estudio y pronunciamiento.

B-El Concejo Municipal mediante acuerdo No. 1320-2011 acuerda comunicarle a la Federación de Municipalidades de Heredia que nuestra representante propietaria ante la Federación a partir de hoy será la regidora Karen Fonseca Sánchez y suplente la regidora Ana Cecilia Solís Hidalgo.

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente